



LA SERENA, 10 ABR 2012

DECRETO N° 964/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° TR. N° 061/12 de 23 de marzo de 2012 de Secretaría Comunal de Planificación (S); lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO :

APRUEBESE Convenio, suscrito con fecha 29 de febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y la **SOCIEDAD HOTEL VERTIENTES DE ELQUI LTDA.**, RUT. N° 76.203.100-0, representada por don ANDRES ADARO NAZER, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en

mediante el cual la empresa aporta la suma única y total de \$ 150.000, con el objeto de participar en la Feria EXPOMIN 2012-FISA, que se realizará entre el 9 y el 13 de abril de 2012, en el centro de eventos Espacio Riesco, en la ciudad de Santiago.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad Hotel Vertientes de Elqui Ltda.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mvvc.



CONVENIO DE PARTICIPACION: EXPOMIN 2012 - FISA

SOCIEDAD HOTEL VERTIENTES DE ELQUI LTDA.

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, Chile, a 29 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **RAUL SALDIVAR AUGER**, Cedula Nacional de Identidad ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena, por una parte; y por otra, **SOCIEDAD HOTEL VERTIENTES DE ELQUI LTDA.**, R.U.T N° 76.203.100-0, representada por Don Andrés Adaro Nazer, Cedula Nacional de Identidad ambos domiciliados en se establece un convenio de participación, conforme a las clausulas siguientes:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena en el marco de su trabajo de promoción del Turismo de Negocios de la comuna, contempla participar en la feria de Minería "Expomin 2012", considerando que el publico que allí asiste es aquel al que va enfocada la política actual del turismo comunal, consistente en desestacionalizar la demanda turística a través de los congresos y convenciones que se realizan principalmente durante la temporada baja.

SEGUNDO: Dicha participación consistirá en estar presente en la Expomin 2012, a través de un stand genérico de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cargo de su oficina "Convention Bureau", el cual se compartirá con cuatro empresas mas, miembros de esta agrupación, actividad que se realizara entre el 9 y el 13 de Abril del presente año.

TERCERO: Los gastos de en que se incurra para participar en la feria Expomin 2012, en especial los que se generen por concepto de arriendo del stand, se financiaran de manera mixta, con aportes compartidos entre las empresas participantes adheridas a la oficina "La Serena Convention Bureau" y la municipalidad de La Serena.

CUARTO: Con el objeto de participar en la Feria Expomin 2012, **SOCIEDAD HOTEL VERTIENTES DE ELQUI LTDA.**, aportará la suma total de **\$150.000** (ciento cincuenta mil pesos), el cual será pagado en una cuota el día 5 de Abril de 2012, la que deberá ser consignadas en la tesorería comunal de La Serena.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ANDRÉS ADARO NAZER
SOCIEDAD HOTEL
VERTIENTES DE ELQUI LTDA.

RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Interesado - Turismo.

Administrador Municipal - Finanzas.

Jurídico - Oficina de Partes.

RSA/APT/RPM/MPVV/JPL/CHP/TOR/ygt